



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ZUÑIGA COMUNICACIONES S.A. ZUÑICORPSA

La compañía **ZUÑIGA COMUNICACIONES S.A. ZUÑICORPSA**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón GUAYAQUIL, el 05 de Diciembre del 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.12.0000838 del 22 FEB. 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A LA FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE CALZADO, ROPA NUEVA.

Guayaquil, 22 FEB. 2012
 Ab. Melba Rodríguez Aguirre
 DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS (E)
 NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLUTEXP&R PRODUCTOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

La compañía **SOLUTEXP&R PRODUCTOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de enero del 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000934 de 23 de febrero del 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, PRODUCTOS TERMINADOS Y DEMÁS REQUERIDOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL...

Quito, 23 de febrero del 2012.
 Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS.
 NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

AVISO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

JUICIO COACTIVO # 008-2005
SE LE HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL: Que en el Juicio Coactivo # 008-2005 seguido por el Banco Central del Ecuador (Banco Unión S.A.), en providencia del 16 de febrero del 2012; a las 10h38, donde se ordena el Remate del vehículo marca Volkswagen, cuyo extracto del auto de remate es el siguiente:
JUEZ SEGUNDO DE COACTIVA: AB. LUIS OROZCO TORO.
AUTO DE REMATE: Guayaquil, 16 de febrero del 2012; las 10h38.- **VISTOS:** En lo principal, de conformidad con el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, se señala para el día JUEVES 12 DE ABRIL DEL 2012, para que tenga lugar el REMATE del bien mueble embargado consistente en: UN VEHÍCULO: Marca Volkswagen; Modelo Vento GL; Color Rojo; Tipo Auto Sedán; No de Serie: 1HRM201438; Motor No. ACC058583; Placa: GIN-498; el remate se llevará a cabo en el piso 11 del Edificio La Previsora, ubicado en las calles Malecón Simón Bolívar entre P. Icaza y Av. 9 de Octubre, de esta ciudad de Guayaquil, desde las 13h00 hasta las 17h00.- **AVALÚO:** USD \$ 1.500,00 (MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE).- **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHÍCULO:** El motor y sus partes se encuentran en mal estado, carrocería metálica en mal estado, pintura en general en mal estado de conservación y se encuentra matriculado hasta el año 1997. Las posturas deberán ser presentadas de conformidad con el Art. 457 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil reformado, según R.O. # 583 suplemento del 24 de noviembre del 2011, esto es, en los procesos de remate que se llevan a cabo en la jurisdicción coactiva, las posturas deberán ser calificadas con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio. Las posturas y mejoras deberán ser presentadas al secretario y dirigidas al Juez Segundo de Coactiva del Banco Central del Ecuador, en el que hará constar casillero judicial para futuras notificaciones de Ley y la forma de pago. Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO, de conformidad con el Art. 468 del Código de Procedimiento Civil, la base para el remate será las dos terceras partes del precio del avalúo. No se aceptarán posturas tachadas, corregidas, que no vayan acompañadas de mínimo el 10% de la oferta que se consignará en dinero en efectivo o en cheque certificado girado a la orden del Banco Central del Ecuador. Así mismo por tratarse de un bien mueble de conformidad con el Art. 467 del Código de Procedimiento Civil, solo se aceptarán ofertas de contado. Tampoco se aceptarán posturas presentadas antes de las trece horas o después de las diecisiete horas. El abogado patrocinador de cada uno de los postores deberá adjuntar al escrito copia del documento que lo acredite como abogado, en tanto que el o los interesados copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación, en caso de ser una persona jurídica los documentos de identificación de la misma y de su representante legal. El proceso del remate es el contemplado de conformidad con el Código de Procedimiento Civil y Reglamento. Todos los gastos de transferencia de dominio, incluido bodegaje y cualquier otro gasto que se derive, hasta la tradición material serán por cuenta del Adjudicatario del remate. El bien se remata en las condiciones que se encuentran, no se acepta reclamo, por el estado o vicios redhibitorios, o de otros de ninguna naturaleza, ya que es necesario que los interesados, previo al remate, procedan a conocer al bien en las condiciones físicas y técnicas que se encuentra, a efectos de poder participar en el remate y saber por lo que están ofertando. El actuario del despacho realice el aviso al público, el cual deberá publicarse por tres ocasiones en un diario a nivel nacional, mediando por lo menos ocho días entre cada publicación y de la última al día del remate; y por tres carteles en los lugares más frecuentados de la cabecera parroquial donde se encuentra el bien.- Cúmplase y notifíquese.- f) Ab. Luis Orozco Toro, Juez Segundo de Coactiva del Banco Central del Ecuador.- Lo certifico.- Ab. Alex Bósquez Cáceres, Secretario Ad- Hoc del Juzgado Segundo de Coactiva.- Guayaquil, 24 de febrero del 2012.

AB. ALEX BÓSQUEZ CÁCERES
 SECRETARIO AD-HOC



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TECNOCOL S.A.

La compañía **TECNOCOL S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL, el 26/Enero/2012 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.12.0000839 del 22 FEB. 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS...

Guayaquil, 22 FEB. 2012
 Ab. Melba Rodríguez Aguirre
 DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS (E)
 NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DELIVERY FUEL & SERVICIOS CIA. LTDA.

La compañía **DELIVERY FUEL & SERVICIOS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000897 de 17 de febrero de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.600,00 Número de Participaciones 2.600 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL DESARROLLO DE NEGOCIOS ENCAMINADOS A LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO, EN ESPECIAL COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS...

Quito, 17 de febrero del 2012
 Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
 NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOFACOMUNIC CIA. LTDA.

La compañía **SOFACOMUNIC CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de febrero del 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000953 de 23 de febrero de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) ASESORIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA, PUBLICITARIA E IMAGEN GRÁFICA, B) ASESORIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO EN GENERAL,....

Quito, 23 de febrero de 2012.
 Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
 NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EXPRESO 27/02/12